



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE BRIVIESCA

Procedimiento: Expediente de dominio. Reanudación del tracto 514/2009.

Sobre: Otras materias.

#### *Cédula de citación*

En el expediente de dominio de referencia, seguido para de la finca que luego se dirá, por medio de la presente y en virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, se cita a quien abajo se indica como heredero o causahabiente de don Saturnino Munguía Segura, titular registral de la finca que a continuación se reseña, conforme determina el artículo 201 regla 3.<sup>a</sup> de la L.H., a fin de que dentro de los diez días siguientes a su citación, pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

La finca de que se trata es la siguiente.

«Finca rústica número 12, del polígono 502 de Santa Olalla de Bureba», cuya inscripción registral es la siguiente:

Finca número 12 del polígono (hoy 502) del plano general de concentración parcelaria, dedicado a cereal seco, al sitio de Las Viñas, Ayuntamiento de Santa Olalla de Bureba (Burgos), que linda norte finca 13 de Francisco Barriocanal, sur ribazo y oeste camino La Varga. Tiene una extensión de cuarenta y una áreas y sesenta centiáreas y es por tanto indivisible según la legislación vigente.

Inscripción en el tomo 1.545, libro 15, folio 217, finca 1.998, inscripción 1.<sup>a</sup> en el Registro de la Propiedad de Briviesca.

Herederos del anterior titular catastral don Alejandro Alfredo Munguía Munguía.

En Briviesca, a 29 de noviembre de 2010.

La Secretario Judicial